



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 6.187/02.-

**Ref./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Subsecretaria de Salud.-**

S/Solicitud de Modificación del decreto nro. 1.311/86 y su modificatorio Decreto Nº 1821/90.-

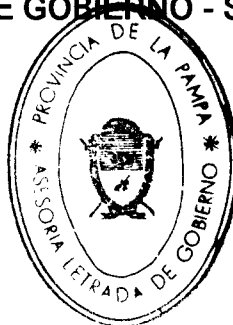
**DICTAMEN Nº 1291/02** .-

**Señora Ministro de Bienestar Social:**

Venidas las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 11/12, por el que se introduce la modificación a la competencia para tramitar las informaciones sumarias, a los efectos de una precisa nominación se aconseja sustituir la expresión "... *profesionales del derecho* ..." por "... *abogados* ...".-

A lo demás no existen observaciones que formular, por lo tanto lo proyectado se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 01 OCT 2002**  
AIC.-



*[Firma manuscrita]*  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
de la Provincia de La Pampa